Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1506278634		

No. GS – 2025 – – COMAN – GUGED – 20.1

San José de Cúcuta, 5 de enero de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza, Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato número 75-1-10071-24 - diciembre de 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-128395-MECUC del 04/12/2024, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante de la policía metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisora del contrato del asunto a la suscrita intendente LESLYE ALEXANDRA CHAVES MUÑOZ, jefe gestión documental DENOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato:

Contrato No.	75-1-10071-24
Objeto del Contrato	"Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del archivo central del departamento de Policía Norte de Santander y otras áreas accesorias para su funcionamiento"
Contratista	ZOE COMPANY SAS
Representante legal	CRISTIAN CAMILO ARANGO TABARES
Valor inicial del contrato	$106.866.666,67
Valor adiciones del contrato	$0,00
Valor total del contrato	$106.866.666,67
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES y DIEZ Y NUEVE (19) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	23/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No.
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se adelantaron las gestiones de coordinación con el contratista para la entrega y recepción del servicio de arrendamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

1506278634

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió con el arrendamiento del inmueble el cual fue ocupado por el grupo gestión documental, grupo telemática y almacén de activos fijos DENOR instalado en las instalaciones el archivo central, almacén grupo telemática y bodega responsable activos fijos sin novedad.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscal.	SI	El contratista aporta e informa el pago de Seguridad Social mediante planilla número 9479995760 de fecha 07/01/2024 y demás parafiscales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Arrendamiento de un inmueble tipo bodega ubicado en la calle 8N No. 5-53 zona industrial del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, para el funcionamiento de archivo central, bodega responsable activos fijos y almacén grupo de telemática del departamento de policía Norte de Santander.	SI	Cumplió sin novedad
Arrendamiento de un bien inmueble, para el funcionamiento de archivo central del departamento de policía Norte de Santander y otras áreas accesorias para su funcionamiento, según ficha técnica. el canon no incluye servicios públicos domiciliarios" discriminado de la siguiente manera: inmueble que como mínimo conste de un área de 428,00 mts2, que conste con un mínimo de una (01) batería sanitaria (sanitario+lavamanos+poceta),con acometida de servicios públicos (acueducto, energía eléctrica), circuito cerrado de televisión – CCTV, con un mínimo de tres cámaras,(una cámara interna),un DVR con capacidad mínima de almacenamiento de un mes con sistema de remotizacion, si el oferente no cuenta con circuito cerrado de televisión presentara constancia o compromiso de instalar para el funcionamiento del archivo central del departamento de policía norte de Santander y otras áreas accesorias para su funcionamiento. el canon no incluye servicios públicos domiciliarios".	SI	Cumplió sin novedad
El contratista presentó certificado de libertad y tradición no mayor a quince (15) días de expedición.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el bien inmueble no deberá presentar riesgos de humedad, goteras o inundación que no ofrezca estabilidad.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista presentó fotocopia escritura pública.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador (anexar paz y salvo).	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble debe estar libre de embargo judicial, condiciones resolutorias, censo civil, hipotecas, pleito pendiente.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte (parqueadero), con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	SI	Cumplió sin novedad

El contratista certificó que realizara las mejoras respectivas del predio (pintura, arreglos sanitarios, cubiertas, mantenimiento preventivo y todo lo relacionado para el buen funcionamiento del bien inmueble, entre otras). Con el fin de que el personal policial labore en buenas condiciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble tendrá disponibilidad de varias baterías de baño (04) teniendo en cuenta el número de personal uniformado que laborará en las instalaciones.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que el inmueble debe ser entregado mediante un inventario detallado, con registro fotográfico y debe tener una buena presentación en cuanto a pintura, acabados, sin goteras, sin escapes de agua, con todos los servicios públicos funcionando.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que allá lugar, cuando el peritaje técnico determine que el daño fue ocasionado por deterioro normal de tiempo y buen uso.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, decreto 4741 del 30/12/2005, resolución no. 372 del 26/02/2009, resolución no. 1446 del 02/09/2005, decreto 1609 de 2002, decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	Cumplió sin novedad
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA El contratista certificó que se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que garantizara la presentación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor	SI	Cumplió sin novedad
El contratista certificó que garantizara la prestación de los servicios públicos siempre y cuando dependa del contratista en caso de interrupciones.	SI	Cumplió sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades y situaciones de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando doscientos cuarenta (240) días calendario.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al jefe de grupo de contratos a la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

° Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato.
° Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
° Certificación de pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
° Ingreso del servicio SAP.
° Informe del supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la policía metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensualizado de caja-PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el obligado a tenerlo. ART 50 de la ley 789, ART 41 ley 80, ART 23 ley 1150 de 2007.

Nombre beneficiario: ZOE COMPANY SAS
NIT: 901.327.827-7
Cuenta No. 13100000269
Tipo de cuenta: CUENTA AHORROS
Entidad financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$106.866.666,67	100%
Valor total de las entregas	$14.000.000,00	13%
Valor total facturado	$14.000.000,00	13%
Valor facturado pendiente de pago	$14.000.000,00	13%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$92.866.666,00	87%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
No se realizaron entrega de bienes a almacenes de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

5 RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones por el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Intendente **LESLYE ALEXANDRA CHAVES MUÑOZ**
Cargo: Jefe Gestión Documental DENOR
Supervisor Contrato No. 75-1-10071-24
Correo electrónico: leslye.chaves2982@correo.policia.gov.co
No. Celular: 312 423 75 38

1506278634